RESOLUCION No. 186

"Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2015."

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPACARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 013 de 2013, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que a través del Acuerdo Nº 117 de 2014, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2015.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 117 del Consejo Directivo faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal de 2015, en lo referente a Traslados, Reducciones, Adicciones y Recursos que se obtengan con entidades del Gobierno Nacional Departamental y Distrital así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos.
- Que existen rubros que acusan deficiencias en las apropiaciones, lo cual implica realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes que alcancen la consistencia necesaria y de esta manera el Establecimiento pueda cumplir con los compromisos adquiridos.
- Que en el presupuesto del EPA Cartagena, existen unos rubros con saldos de apropiación por encima de los reales compromisos a cumplir en la presente vigencia presupuestal, susceptibles de ser contracreditados.
- Que en virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contracredítase en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($84.300.708.oo).**

A.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO	RUBRO	VALOR
010100000200201	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20.336.000,00
010100000100801	PRIMA DE NAVIDAD Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.600.000.00
010100000100301	BONIFICACION ESPECIAL Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.026.750.00
010100000300710	APORTE PREVISION SOCIAL - PENSION Multas, Sanciones, Permisos	12.300.000.00
010100000300510	ESCUELAS INDUSTRIALES Multas, Sanciones, Permisos	1.630.000.00
010100010400131 010100010400110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Ley 99 Multas, Sanciones, Permisos	15.000.000.00 79.940.00
010100010400231	COMPRA DE EQUIPOS Ley 99	10.000.000.00
010100010400331	DOTACION DE UNIFORMES Ley 99	2.150.648.00
010100010500610	GASTOS COMISIONES FIDUCIARIAS Multas,Sanciones,Permisos	3.000.000.00
010100010500710	GASTOS RELACIONES PUBLICAS O PROTOCOLO Multas, Sanciones, Permisos	6.100.000,00
010100010500810	IMPRESOS Y PUBLICACIONES Multas, Sanciones, Permisos	4.300.000.00
010100010501210	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Multas, Sanciones, Permisos	1.777.370.00
010100010600110	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS Multas, Sanciones, Permisos	3.000.000,00
	TOTAL	**84.300.708.00**

RESOLUCION No. 186

"Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2015."

ARTICULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acredítese** los siguientes rubros en cuantía de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($84.300.708.oo).**

A.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGOS	RUBROS	VALOR
	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	
010100000100101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	17.147.744.00
	GASTOS DE REPRESENTACION	
010100000100201	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	347.227.00
	VACACIONES	
010100000100501	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.150.000.00
	PRIMA DE VACACIONES	
010100000100601	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.317.779.00
010100000100610	Multas, Sanciones ,Permisos	2.249.027.00
	INTERESES DE CESANTIAS	
010100000101010	Multas, Sanciones ,Permisos	125.461.00
	CAJAS DE COMPENSACION	
010100000300110	Multas, Sanciones ,Permisos	2.670.596.00
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	
010100000300210	Multas, Sanciones ,Permisos	2.123.960.00
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
010100000300310	Multas, Sanciones ,Permisos	460.659.00
	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	
010100000300410	Multas, Sanciones ,Permisos	460.659.00
	APORTES PREVISION SOCIAL-SALUD	
010100000300610	Multas, Sanciones ,Permisos	1.041.963.00
	CESANTIAS	
010100020700110	Multas, Sanciones ,Permisos	3.879.021.00
010100020700131	Ley 99	3.364.234.00
	GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERAS	
010100010500510	Multas, Sanciones ,Permisos	11.075.964.00
010100010500531	Ley 99	11.224.036.00
	CUOTA AUDITAJE CONTRALORIA DISTRITAL	
010100010600310	Multas, Sanciones, Permisos	8.100.000,00
010100010600331	Ley 99	5.751.255,00
	SERVICIOS PUBLICOS	
010100010501331	Ley99	2.641.124.00
	OTROS GASTOS GENERALES	
010100010600531	Ley 99	333.100.00
	MATERIALES Y SUMINISTRO	
010100010400431	Ley 99	834.000.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
010100010501031	Ley 99	3.002.899.00
	TOTAL	**84.300.708.00**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 7 días del mes de Septiembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARGARITA RODRIGUEZ RIBON
Directora General

Proy. Sub.Adm.Fin